



## “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ERGONÓMICO PARA PUESTOS DE TRABAJO EN CENTROS DE SALUD”

### 1. OBJETIVO DE LA ADQUISICIÓN

La presente adquisición surge ante la necesidad crítica de renovar el mobiliario en las diversas dependencias de la CODEP, considerando que el equipamiento actual ha superado su vida útil y ya no reúne las condiciones de ergonomía vigentes. En el contexto de un entorno sanitario que opera bajo regímenes de turnos prolongados, el personal clínico y administrativo se ve expuesto a jornadas de alta demanda postural y sedestación prolongada, factores de riesgo directamente asociados al desarrollo de trastornos musculoesqueléticos y fatiga crónica

El detalle del requerimiento y cantidades solicitadas, son las siguientes:

DETALLE	PRODUCTO	CANTIDAD	MEDIDA
Línea N°1	SILLA ERGONÓMICA TAPIZ ECO CUERO	217	UNIDAD
Línea N° 2	SILLA ERGONÓMICA TELA MALLA	181	UNIDAD

### 2. PRESUPUESTO

Para la presente adquisición, se cuenta con un marco presupuestario disponible que asciende a la suma de **\$57.000.000.-** con impuestos incluidos.

### 3. COMISIÓN EVALUADORA

La apertura y evaluación de las ofertas será realizada por la evaluadora constituida para tal efecto, que estará compuesta por 1 integrante titular y/o suplente o quien tenga delegada la facultad para ello. Se define a:

- Natalia Núñez Correa, Profesional de Gestión Administrativa de la Dirección de Salud o quien la subrogue en sus funciones.

### 4. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

- Garantía mínima 6 meses
- Plazo de entrega máximo 15 días corridos
- Adjuntar ficha técnica de los dos productos
- Presentar oferta económica por la totalidad de los productos.

**5. INADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS:** CODEP podrá declarar inadmisibles las ofertas presentadas que no cumplan con los requisitos establecidos.

- Si omite la presentación de los requisitos de admisibilidad
- Ofertas que superen el presupuesto máximo disponible.
- Incumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas
- Oferta plazo de entrega superior a 15 días corridos.

### 6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las ofertas declaradas admisibles serán sometidas a una Evaluación Final, en la cual se definirán criterios evaluables, cada uno con su respectiva ponderación. La suma total de las ponderaciones será equivalente al 100%.

#### a. Precio (70%)

Para la evaluación del precio y la asignación del puntaje, la institución compradora otorgará puntaje de acuerdo con la siguiente fórmula, los valores deben ser totales, impuestos incluidos y considerar despacho según distribución informada en esta solicitud de cotización.



$$\text{PUNTAJE} = [\text{OFERTA ECONOMICA MINIMA} / \text{OFERTA ECONOMICA OFERTADA}] * 100 * 0,70$$

**b. Plazo de entrega (20%)**

Este criterio tiene por objeto evaluar el plazo de entrega comprometido por el proveedor medido desde la emisión de la orden de compra hasta la entrega efectiva de los bienes. Se otorgará un mayor puntaje a aquellas ofertas que presenten tiempos de despacho más breves.

El puntaje se asignará aplicando la siguiente formula:

$$\text{PUNTAJE} = [\text{PLAZO DE ENTREGA MINIMA} / \text{PLAZO DE ENTREGA OFERTADO}] * 100 * 0,20$$

**NOTA:** Aquellas ofertas que superen el plazo de entrega de 15 días corridos, su oferta será declarada inadmisibile.

**c. Garantía (10%)**

El puntaje se asignará de forma proporcional, conforme a la cantidad de meses adicionales ofrecidos respecto del mínimo exigido en estas bases (6 meses), utilizando la siguiente fórmula

$$\text{PUNTAJE} = [\text{GARANTÍA OFERTADA} / \text{GARANTÍA MAXIMA}] * 100 * 0,10$$

**NOTA:** La oferta que solo cumpla con el mínimo exigido por el comprador obtendrá **0 puntos**. La oferta que proporcione la mayor cantidad de meses adicionales obtendrá **100 puntos**, y el resto recibirá un puntaje proporcional.

2


**EVALUACIÓN FINAL**

$$\text{Puntaje de oferta económica} * 0,70 + \text{Puntaje de plazo de entrega} * 0,20 + \text{Puntaje de garantía} * 0,10$$

**7. MULTAS**

- I. **GARANTÍA** Las Entidades aplicaran una multa del 20% del total del contrato por la no reparación de fallas del mobiliario original o sus reparaciones posteriores a la implementación, de acuerdo con las condiciones comerciales presentadas en la cotización. El plazo para ejecutar dicha reparación deberá establecerse por el comprador en la solicitud de cotizaciones. En caso de que la solicitud de cotizaciones no indique un plazo, este será de 10 días hábiles desde que el proveedor es notificado por el comprador, en caso de que el comprador no indique el plazo en su cotización. Sin embargo, el comprador deberá indicar en su cotización el plazo máximo para realizarlas.
- II. **PLAZO DE ENTREGA:** Las entidades podrán aplicar una multa por cada día hábil de atraso respecto a la fecha de entrega ofertada y/o acordada en la orden de compra, sea este atraso para la totalidad de los productos o parte de ellos. Esta multa tendrá un tope de aplicación de 30 días, es decir, podrá ser por hasta el 15% del valor total de los productos que se vean afectados al retraso. En caso de que se supere los 30 días de atraso, se entenderá que se ha incurrido en un incumplimiento grave, por lo que procederá por parte de la entidad compradora la aplicación de la medida de término anticipado del respectivo contrato o acuerdo complementario en los casos que corresponda. Se aclara que la aplicación de este tipo de multa queda a discreción por parte de la entidad compradora.

8. ESPECIFICACIONES TÉCNICA

LÍNEA	PRODUCTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
<p>Línea N° 1</p>	<p>SILLAS ERGONÓMICAS TAPIZ ECO CUERO</p> 	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Material del tapiz: Eco cuero</li> <li>• El respaldo de la silla debe apartarse a la forma de la espalda y especialmente a la curvatura lumbar</li> <li>• El respaldo debe contar con un dispositivo de regulación de altura y profundidad de la prominencia lumbar.</li> <li>• El respaldo debe contar con un mecanismo sincro, que incline el respaldo hacia atrás de forma sincronizada con el movimiento de la base del asiento</li> <li>• Respaldo reclinable en mínimo 2 posiciones</li> <li>• Pistón de gas clase 3 o clase 4</li> <li>• El asiento debe tener un ancho mínimo de 47 centímetros</li> <li>• El asiento debe ser de espuma de una densidad para uso frecuente 30 kg/m<sup>3</sup> o superior.</li> <li>• La profundidad del asiento debe ser mínimo de 41 centímetros</li> <li>• El asiento debe ser regulable a una altura vertical suelo – poplíteo mínima de 37 centímetros y máxima de 47 centímetros, a través de un mecanismo manual (palanca) y un cilindro neumático</li> <li>• La silla debe contar con apoyabrazos regulables en altura, considerando el criterio altura codo-asiento, considerando la altura máxima de 28,6 centímetros y mínima de 20,5 centímetros.</li> <li>• El asiento debe tener el borde anterior redondeado, para evitar comprimir la arteria y nervio poplíteo.</li> <li>• La silla debe estar provista en una base de pedestal tipo estrella compuesta por 5 patas con ruedas movibles y giratorias en 360°.</li> <li>• El respaldo debe medir mínimo 40cmx43cm</li> <li>• El material del asiento debe ser espuma inyectada.</li> <li>• La base estrella debe ser nylon negro de alta resistencia</li> <li>• Medidas totales aproximadas de la silla: 63cm ancho x 95-107 cm alto</li> <li>• Colores: Se solicitarán colores de acuerdo con la necesidad de cada centro y el detalle se entregará en el siguiente punto.</li> <li>• <b>SOPORTE DE 120 KG MÍNIMO</b></li> <li>• Producto debe ser entregado armado</li> </ul>
<p>Línea N° 2</p>	<p>SILLAS ERGONÓMICAS TELA MALLA</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Material: Tela Malla Transpirable</li> <li>• El respaldo de la silla debe apartarse a la forma de la espalda y especialmente a la curvatura lumbar</li> <li>• El respaldo debe contar con un dispositivo de regulación de altura y profundidad de la prominencia lumbar.</li> <li>• El respaldo debe contar con un mecanismo sincro, que incline el respaldo hacia atrás de forma sincronizada con el movimiento de la base del asiento</li> <li>• Respaldo reclinable en mínimo 2 posiciones</li> <li>• El asiento debe tener un ancho mínimo de 47 centímetros</li> <li>• La profundidad del asiento debe ser mínimo de 41 centímetros</li> <li>• El asiento debe ser regulable a una altura vertical suelo – poplíteo mínima de 37 centímetros y máxima de 47 centímetros, a través de un mecanismo manual (palanca) y un cilindro neumático</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• La silla debe contar con apoyabrazos regulables en altura, considerando el criterio altura codo-asiento, considerando la altura máxima de 28,6 centímetros y mínima de 20,5 centímetros, de 29x7 cm aprox</li> <li>• El asiento debe tener el borde anterior redondeado, para evitar comprimir la arteria y nervio poplíteo.</li> <li>• La silla debe estar provista en una base de pedestal tipo estrella compuesta por 5 patas con ruedas movibles y giratorias en 360°, Nylon reforzado</li> <li>• Debe incluir soporte cervical de malla o eco cuero regulable en altura y ángulo, de 15x28 cm aprox</li> <li>• Pistón de gas clase 3 o clase 4</li> <li>• Relleno con espuma de alta densidad, para uso intenso de 30 kg/m<sup>3</sup> o superior y madera contrachapada</li> <li>• <b>SOPORTE MÍNIMO DE 120 KG</b></li> <li>• Color: Negro</li> <li>• Producto debe ser entregado armado</li> </ul>
-----------------------------------------------------------------------------------	--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

## 9. DISTRIBUCIÓN DEL MOBILIARIO

El mobiliario deberá ser despacho según el siguiente detalle

CENTRO	PRODUCTO	CANTIDAD	COLOR
FARMACIA POPULAR NORTE	SILLA ERGONÓMICA TELA MALLA	7	NEGRO
FARMACIA POPULAR MÓVIL	SILLA ERGONÓMICA TELA MALLA	3	NEGRO
FARMACIA POPULAR SUR	SILLA ERGONÓMICA TELA MALLA	3	NEGRO
SAR VIOLETA PARRA	SILLA ERGONÓMICA TELA MALLA SILLA ERGONÓMICA TAPIZ ECO CUERO	5 3	NEGRO NEGRO
CESFAM LA ESTRELLA	SILLA ERGONÓMICA TELA MALLA SILLA ERGONÓMICA TAPIZ ECO CUERO	31 66	NEGRO NEGRO
CESFAM CARDENAL RAÚL SILVA HENRÍQUEZ	SILLA ERGONÓMICA TELA MALLA	47	NEGRO
SAR LA ESTRELLA	SILLA ERGONÓMICA TELA MALLA SILLA ERGONÓMICA TAPIZ ECO CUERO	2 14	NEGRO NEGRO
CESFAM PUDAHUEL PONIENTE	SILLA ERGONÓMICA TELA MALLA SILLA ERGONÓMICA TAPIZ ECO CUERO	16 33	NEGRO NEGRO
CESFAM GUSTAVO MOLINA	SILLA ERGONÓMICA TELA MALLA SILLA ERGONÓMICA TAPIZ ECO CUERO	29 27	NEGRO <b>AZUL</b>
CESFAM VIOLETA PARRA	SILLA ERGONÓMICA TELA MALLA SILLA ERGONÓMICA TAPIZ ECO CUERO	26 25	NEGRO NEGRO
COSAM	SILLA ERGONÓMICA TAPIZ ECO CUERO	36	NEGRO
CECOSF IRENE FREI	SILLA ERGONÓMICA TELA MALLA SILLA ERGONÓMICA TAPIZ ECO CUERO	3 5	NEGRO NEGRO
CECOSF UNIÓN Y ESFUERZO	SILLA ERGONÓMICA TELA MALLA	2	NEGRO

**1. Direcciones de despacho y encargados**

CENTRO	CENTRO	ENCARGADO
FARMACIA POPULAR NORTE	Los ediles 775	Natalia Galvez +56934464597
FARMACIA POPULAR MÓVIL	San Francisco 8630	Carolina Santibañez 226402583
FARMACIA POPULAR SUR	Puerto Arturo 8261	Camila Ahumada +56972596283
SAR VIOLETA PARRA	Teniente Cruz 800	Mauricio Gallardo +56 9 9972 1986
CESFAM LA ESTRELLA	San Francisco 8698	Juan Durán +56 9 9675 0285
CESFAM CARDENAL RAÚL SILVA HENRÍQUEZ	El Tranque 1382	Carlos Meriño +56 9 4974 0503
SAR LA ESTRELLA	El Lazo 8631	Víctor Paredes +56 9 4262 6173
CESFAM PUDAHUEL PONIENTE	Federico Errrazuriz 620	Jonathan Contreras +56 9 8607 3920
CESFAM GUSTAVO MOLINA	Laguna Sur 8759	Pablo Véliz +56 9 4510 4544
CESFAM VIOLETA PARRA	La travesía 7447	Pablo Venegas +56 9 8372 5695
COSAM	San Pablo 9152	Loreto Cáceres +56 9 6607 6989
CECOSF IRENE FREI	Camino el Noviciado KM 17	Jonathan Contreras +56 9 8607 3920
CECOSF UNIÓN Y ESFUERZO	Los Portones 30043	Jonathan Contreras +56 9 8607 3920

**10. CRITERIOS DE DESEMPATE** Se resolverá evaluando al oferente que obtenga mayor porcentaje en el siguiente orden:

- A. PUNTAJE OFERTE ECONOMICA,
- B. de seguir empate, PUNTAJE PLAZO DE ENTREGA
- C. de seguir empate, PUNTAJE EN MESES DE GARANTÍA
- D. finalmente, de persistir el empate, este se resolverá a favor del oferente que haya presentado primero su oferta en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), conforme al comprobante de ingreso de oferta, emitido por el citado sistema.